REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO EXCEPCIONES:

REF: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DTE. DAMARIS RAMIREZ RENDON
DDO: NACION-MIN. EDUCACION y OTROS
RAD: 2012-00009-00

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., procede el Despacho a correr traslado de las excepciones propuestas por los demandados por el término de tres (3) días.

Fijación: marzo 14 de 2013 a las 8:00 a.m.
Desfijación: marzo 14 de 2013 a las 6:00 p.m.

Traslado: Marzo 15-18-19

JOSE EDGAR CERQUËRA BONILLA
Secretario